



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: MSSYR - INSAURRALDE - TRIBUNAL

VISTO:

Que la Sra. Profesora en Biología **CLAUDIA ALEJANDRA MAGALI INSAURRALDE**, **D.N.I. 28.020.085**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA** y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Maestranda ha realizado su Tesis de Maestría con el tema: **"EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y EFECTO EN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE ADOLESCENTES EN INSTITUCIONES DEL NIVEL SECUNDARIO DE GESTIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE CORRIENTES EN LA ACTUALIDAD."**

Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Sexual y Reproductiva;

Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión de fecha 27/06/2022;

Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 25/08/2022;

Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**, autorizar su impresión, si correspondiera y receptor la exposición a la Sra. Profesora en Biología **CLAUDIA ALEJANDRA MAGALI INSAURRALDE, D.N.I. 28.020.085**, con los siguientes profesionales:

Mgter. Mariana Illanes Passera

Mgter. Cecilia Casella

Mgter. Luis Emilio Simes (Universidad Barceló)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de **30 días** después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.